

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario **No. 11001310501520220010200**, remitido por el Juzgado Sexto (06) Laboral del Circuito de Barranquilla por falta de competencia territorial. Sírvase proveer.

De igual forma, se adjunta link de acceso al proceso:

[11001310501520220010200 \(D 17 MAYO 22\)](#)

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, encuentra el Despacho que el proceso digital remitido por el Juzgado Sexto (06) Laboral del Circuito de Barranquilla no permite la visualización de las pruebas de la demanda, allegadas mediante el link "PRUEBAS Martha Fernández-Anexos.(1).pdf", motivo por el cual, **PREVIO A ENTRAR CALIFICAR LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA ALLEGADA**, se procederá a requerir a la parte demandante, por lo cual el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte Demandante para que en el término de cinco (05) días y en los términos establecidas en los artículos 25, 25 A, 26 del C.P.T. y S.S. y de la Ley 2213 de 2022, allegue las pruebas y anexos de la demanda objeto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **29 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **031**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2afb3815162abfc726fa4d69b6dee32034c4c76f156bba05a743a2aff94c3c42**

Documento generado en 28/07/2022 03:51:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>